

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaría / Técnica

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

2. Denominación de la contratación

Servicio de instalación de puerta de vidrio

3. Finalidad Pública

El servicio de instalación de puerta de vidrio, tiene por finalidad proteger la información y garantizar la privacidad de la Unidad de Logística.

4. Actividad del POI

Gestión administrativa.

5. Descripción y cantidad del servicio

| ÍTEM N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U.M. |
|---------|---|----------|----------|
| 01 | SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO | 01 | SERVICIO |

6. Actividades

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar una hoja de mampara con las dimensiones y características siguientes:
 - ❖ Material: vidrio templado.
 - ❖ Marco de aluminio con ranura para la chapa
 - ❖ Tipo: lamina arenado (incluye logo institucional de acuerdo a imagen referencial en anexo)
 - ❖ Sistema batiente con H reforzado arriba y abajo
 - ❖ Jalador h de 60cmts 89x 210 con bisagra con freno hidráulico
 - ❖ Dimensiones:
 - Alto: 2,900 mm. (aproximadamente)
 - Ancho: 1190 mm. (aproximadamente)
 - Espesor: 10 mm.
- Antes de la instalación el contratista deberá realizar una visita técnica, a fin de evaluar el área donde se instalará la mampara.
- El servicio incluye la manija, bisagras y cerrajería correspondiente
- El contratista deberá comunicar al correo electrónico clopez@conida.gob.pe con un (01) día de anticipación, la fecha en que realizará la instalación de la mampara de vidrio templado, a fin de realizar las gestiones para su ingreso.

7. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación.

8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

10. Seguros

No aplica para la presente contratación.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

- **Garantía del servicio**

No aplica para la presente contratación.

- **Mantenimiento preventivo**

No aplica para la presente contratación.

- **Soporte técnico**

No aplica para la presente contratación.

- **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica para la presente contratación

12. Lugar de prestación del servicio

El servicio se realizará en las instalaciones del Conida – San Isidro, ubicado en la calle Luis Felipe Villaran 1069 San Isidro.

13. Plazo de ejecución del servicio

El plazo máximo de instalación es siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

14. Entregables

El contratista deberá entregar un informe sobre el servicio realizado, incluyendo fotos del antes y después.

15. Requisitos del proveedor

- **Del proveedor**

- ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.

- ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Del personal**

- ❖ **Formación académica**

No aplica para la presente contratación

- ❖ **Capacitación**

No aplica para la presente contratación

- ❖ **Experiencia del personal clave**

No aplica para la presente contratación

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Para el acceso a la Entidad, el contratista deberá enviar al correo electrónico clopez@conida.gob.pe con copia digital del DNI/CE del personal que realizará la instalación y el número de placa del vehículo, a fin de gestionar el ingreso a las instalaciones de la CONIDA.

17. Adelanto

No aplica para la presente contratación

18. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

19. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

20. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación

21. Medidas de control durante de ejecución contractual

La unidad de Servicios Generales realizara el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la presente contratación.

22. Conformidad de la prestación

El responsable de la Unidad de Servicios Generales emitirá el informe de conformidad del servicio.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (1) pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

24. Penalidades

❖ Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo de vigencia}$

Donde:

Monto: monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del

contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario. F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

❖ **Consideraciones generales**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de seis (06) meses. Contabilizados a partir de su recepción conforme.

26. Anexos

Imagen referencial de la puerta



27. Requisitos de calificación

No aplica para la presente contratación

San isidro, 01 de octubre del 2024

Teniente FAP

Christian Jean Pierre López Villar

Jefe de la Unidad de Servicios Generales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA